PROGRAMA ESPECIAL

PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Presentación

En Guerrero estamos sentando las bases de un proceso de transformación que tiene como sustento un ejercicio de planeación incluyente y participativa, bajo los preceptos de no mentir, no robar y no traicionar al pueblo. Tengo claridad sobre las tareas y necesidades más apremiantes de la entidad, particularmente aquellas relacionadas con dignificar la vida de nuestro pueblos indígenas y afromexicanos.

Con los pueblos Nahua, Ñuu Savi, Me´ phaa, Ñomndaa y el Afromexicano. estamos redoblando esfuerzos para saldar la deuda histórica del Estado mexicano y de nuestra entidad. Por eso desde el inicio de este gobierno nos propusimos trabajar en la defensa de los derechos humanos, en el fortalecimiento de la cultura, identidad y dignidad.

Me comprometí a trabajar del lado del pueblo para impulsar el desarrollo con bienestar, que se exprese en nuevas y mejores oportunidades para vivir con dignidad; al respecto, hemos construido una agenda de gobierno que con claridad ha definido un conjunto de compromisos que habremos de materializar con la implementación del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y de este Programa Especial.

Creo firmemente que para lograr convivir en armonía, paz y felicidad es imprescindible reencontrarnos y reconocernos; para ello, es imprescindible que los pueblos indígenas y afromexicanos, además de alcanzar su completo reconocimiento y ser sujetos de derecho público, logren su libre determinación y plena autonomía.

Con la pluralidad cultural que constituyen las y los afromexicanos, así como los pueblos indígenas conformamos este hermoso estado de Guerrero; con todas y todos enriquecemos la diversidad que fortalece nuestra unidad como guerrerenses.

Con los pueblos indígenas y afromexicano hoy somos una sola sociedad con los mismos derechos para todas y todos, fortalecidos con sus talentos y saberes, visiones y cosmovisiones, unidos para construir un Guerrero más justo e igualitario.

Este Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2022-2027, que se deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, identifica el conjunto de problemas y asuntos que, con el concurso de las organizaciones sociales y el sector académico, hemos detectado desde el gobierno y la administración pública; pero también manifiesta los objetivos definidos, así como las estrategias y líneas programáticas con las que atenderemos a los pueblos de Guerrero con sentido social y vocación política. Es tarea de todas y de todos lograr el bienestar de nuestro estado, este es un momento histórico para nuestra entidad, juntas y juntos transformaremos Guerrero.

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda

Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

índice

		Pág.
1.	**Introducción**	**7**
2.	**Marco Jurídico**	**11**
3.	**Diagnóstico Especial**	**15**
3.1.	Población y Ubicación	**17**
3.2.	Fecundidad, Mortalidad, Migración y Esperanza de Vida	**19**
3.3.	Educación; Formación Integral de la Primera Infancia	**20**
3.4.	Sostenibilidad Alimentaria y Jornaleros Agrícolas	**22**
3.5.	Salud y Medicina Tradicional Comunitaria	**23**
3.6.	Equidad y Garantía de los Derechos Humanos	**24**
3.7.	Prevención de Matrimonios entre Menores de Edad	**25**
3.8.	Representación, Libre Determinación y Derecho a la Consulta	**26**
3.9.	Equidad e Igualdad de Género e Inclusión Social sin Violencia	**27**
4.	**Focalización**	**31**
5.	**Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Metas**	**35**
6.	**Proyección Financiera**	**39**
7.	**Indicadores**	**43**
8.	**Evaluación**	**47**
9.	**Anexos**	**53**
9.1.	Índice de Siglas y Acrónimos	**56**
9.2.	Directorio	**58**

1. Introducción

Guerrero es un estado pluricultural y plurilingüístico que sustenta su existencia originaria en cuatro pueblos indígenas: los Nahua, los Ñuu Savi, los Me´ phaa y los Ñomndaa, y el Afromexicano. Estos pueblos son los que han enfrentado las peores circunstancias en la búsqueda de su desarrollo, y son los que más han padecido el atraso, marginación y exclusión ante la falta de políticas públicas, programas y acciones de gobierno que les posibilite su desarrollo integral.

En la actualidad las condiciones de vida de la población indígena y afromexicana siguen registrando indicadores bajos en desarrollo, pese a los múltiples esfuerzos de los tres niveles de Gobierno. Hoy en día se requiere redoblar más esfuerzos, ampliar la coordinación institucional para cumplir con los compromisos contraídos y con aquellos suscritos por el Gobierno Mexicano establecidos en la Agenda 2030.

Bajo este contexto, el estado ha diseñado el presente Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicano, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 91, fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 15, 18 y 19 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado; artículo 24, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero No. 242 y artículo 22, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Guerrero.

Para la elaboración del Programa, se tomó en cuenta la estructura y orden de los diversos temas contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027; el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 y así también, se consideran los Objetivos de Desarrollo Sostenible que señala la Agenda 2030. Con estas consideraciones el presente documento se encuentra debidamente alineado con base en estos tres importantes documentos de la planeación, estatal, nacional y de alcance internacional.

Para su estructuración, se tomaron en cuenta los lineamientos previamente elaborados por la instancia responsable de coordinar las actividades de planeación a nivel estatal.

Asimismo, se desarrolló un diagnóstico cuyo objetivo es visualizar la problemática, carencias y necesidades; así como las potencialidades de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, de esta manera y con base en los resultados del diagnóstico y las propuestas de los Foros Regionales de Consulta Ciudadana, se elaboraron los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas especiales, que coadyuvarán en el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, pero sobre todo, brindar una verdadera atención integral a este sector.

En la parte final del documento, se presenta la propuesta de proyectos e inversiones, donde se contemplan en primer lugar los programas, obras y/o acciones que el Subcomité propone llevar a cabo en los ejercicio fiscales; se incluye también la sección de indicadores, que permitirán medir en diferentes periodos de tiempo, el avance en la consecución de los diversos objetivos planteados en el Programa y en la parte ultima

del documento se incluye el tema de la Evaluación, que hace referencia al conjunto de actividades que habrán de desarrollarse en determinados periodos de tiempo, para ir revisando los avances en la ejecución del Programa en su conjunto.

Es importante señalar, que, con la ejecución del presente Programa, se busca saldar la deuda histórica con los pueblos indígenas y afromexicano, por ello se están redoblando esfuerzos y se propone trabajar en la defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento de la cultura, la identidad y de sus territorios, además de impulsar el desarrollo económico, social y humano con pleno respeto a la autonomía y libre determinación.

2. Marco Jurídico

Legislación Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Resolución A/RES/70/1, aprobada por la Asamblea General de la ONU, el 25 de septiembre de 2015, "Transformando nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Decreto que crea El Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.
- Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero
- Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley Núm. 102, para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero.
- Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
- Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Guerrero.
- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.
- Decreto por el que se crea la Zona de Atención Especial para el Desarrollo Sustentable de la Sierra de Guerrero.

- Decreto Número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos Municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y las Vigas al Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Decreto Número 240, por el que se reforma el Artículo 17 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Guerrero.
- Acuerdo por medio del cual se crea la Comisión Técnica para el estudio y análisis de la creación de la octava región económica de la Sierra de Guerrero.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de operación del Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Guerrero.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal entre los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guerrero, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al fondo IV del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "(FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2022.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales Estatales para el periodo 2022-2027.

Otras disposiciones

- Acta de Instalación del Grupo Coordinación Local de la Estrategia "Somos Mexicanos".
- Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstico de los Programas y Presupuestarios del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Disposiciones específicas para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el Estado de Guerrero.
- Guía Técnica para la Formulación de Planes Municipales de Desarrollo 2021-2024. Emisión noviembre 2021.

Diagnóstico Especial

3. Diagnóstico Especial

3.1. Población y Ubicación

La población indígena de la entidad se distribuye en cuatro culturas principales: *Nahuas*, *Ñuu Savi* (Mixtecos), *Me'phaa* (Tlapanecos) y *Ñomndaa* (Amuzgos), ocupando territorios en la región Centro, Montaña, Costa Chica, mayoritariamente, aunque también están presentes en el resto del estado.

La presencia de los pueblos indígenas en el estado es sumamente significativa, tanto en tamaño, como por su dinámica social, cultural y demográfica. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 515 mil 487 personas de 3 años y más habla una lengua indígena, lo que representa el 14.6% respecto al total de la población de la entidad; 240 mil 975 son hombres (46.8%) y 274 mil 512 (53.2%) mujeres.

Ilustración 1. Población indígena en Guerrero, 2020

Fuente: Elaboración por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Es importante destacar que también existe un registro por el mismo organismo, de un total de un millón 198 mil 362 personas que se auto reconocen como indígenas, lo que representa 33.84% de la población estatal. Guerrero ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en función de la cantidad de hablantes de lenguas indígenas. Solo por debajo de Oaxaca (31.2%), Chiapas (28.2%) y Yucatán (23.7%).

Otro sector de la población de nuestro país, significativa por las aportaciones en la conformación nacional, y en particular del estado de Guerrero, es el pueblo afromexicano, conformado por 303 mil 923 personas, según el Censo de Población y

Vivienda 2020, cuya población se reconoce como afromexicanos y representan el 8.6% de los habitantes de la entidad.

En la entidad varios municipios tienen población afromexicana, destacando los de la región Costa Chica; Cuajinicuilapa con el 79.9%; Copala 58.7%; Juchitán 53.8%; Florencio Villarreal 51.4% y Marquelia con el 43.1%. Teniendo conocimiento que esta población está dispersa en el resto, habiendo fuerte presencia en Acapulco, y ciudades de la Costa Grande.

La actual población indígena del estado de Guerrero es descendiente directa de más de 20 pueblos culturales que habitaron originalmente la entidad. Durante la conquista y la época colonial ocurrieron diversos procesos de migración, etnocidio, epidemias, reordenamiento territorial y étnico, que influyó en la actual conformación de los cuatro pueblos indígenas: Nahua, Ñuu Savi (Mixteco), Me'Phaa (Tlapaneco), Ñomndaa (Amuzgo) y el afromexicano.

Estos cinco pueblos, constituyen el pilar del carácter multicultural y pluriétnico del estado de Guerrero, contribuyendo con sus saberes, expresiones artísticas, musicales, dancísticas, lingüísticas y a la riqueza diversa, social y cultural.

Los indígenas y afromexicanos guerrerenses viven en mil 403 comunidades pertenecientes a 34 municipios de las regiones de la Montaña, Costa Chica, Centro, Acapulco y Norte, en una superficie de 13 mil kilómetros cuadrados, equivalente a la quinta parte del territorio estatal.

Los municipios del estado de Guerrero en donde se encuentra gran parte de la población que habla una lengua indígena son: Chilapa de Álvarez, Tlapa de Comonfort, Malinaltepec, Metlatónoc, Acatepec, Acapulco de Juárez, San Luis Acatlán, Ayutla de los Libres, Xochistlahuaca, Ometepec, Atlixtac y Copanatoyac.

Asimismo, los que tienen mayor población que se auto adscriben como indígena y afromexicanos son: Malinaltepec, Xochistlahuaca, Copalillo, Iliatenco, Tlacoachistlahuaca, Olinalá, Cuajinicuilapa, Zapotitlán Tablas, Copanatoyac, Alcozauca, Metlatónoc, Acatepec, Atlamajalcingo del Monte, Cochoapa el Grande, José Joaquín de Herrera, Atlixtac, Tlacoapa, Xalpatláhuac, Cualác, Tlapa de Comonfort, Zitlala, Ahuacuotzingo, Juchitán, Mártir de Cuilapan, Copala, Alpoyeca, Ometepec, Huamuxtitlán, Xochihuehuetlán, Igualapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, San Luis Acatlán, Florencio Villareal, Chilapa de Álvarez, Azoyú, Ayutla de los Libres, Huitzuco de los Figueroa y Tepecoacuilco de Trujano.[1]

[1] Con información de los Estimaciones del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

3.2. Fecundidad, Mortalidad, Migración y Esperanza de Vida

De acuerdo con los datos procesados por el INEGI en 2020, muestra que la población de Guerrero presenta un descenso en el promedio de natalidad entre el año 2000 al 2020. Es decir, conforme a la gráfica siguiente las mujeres guerrerenses registran en promedio de 1.8 de hijos nacidos vivos. Se constata que un número importante de ellas que se ubican en el grupo de edad de 25 a 29 años, deciden procrear entre uno y máximo dos hijos, mientras que en edad más avanzada hacia los 50 años puede llegar a tener 3 y máximo 4. La tendencia es decreciente.

En tanto, en el mismo año, el porcentaje de hijos fallecidos es de 4.2% entre mujeres que se ubican entre los 15 y los 49 años. Ello debe explicar, en parte, los factores por los que la población ha venido decreciendo en las últimas dos décadas.

Gráfica 1. Promedio de hijas e hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más, 2000, 2010,2020

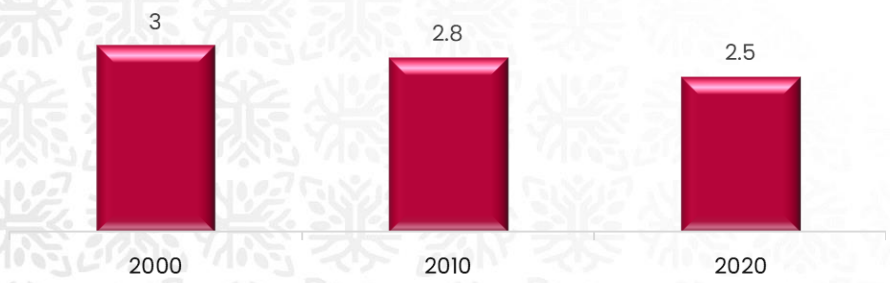

Fuente: Elaborada por la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos con datos de la Presentación de resultados del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Un ejemplo sigue siendo Cochoapa El Grande, que registra un promedio de mortalidad infantil de 5.9% y un promedio de 2.9 hijos nacidos vivos. En esta región el número de hijos permanece con indicadores más altos, las mujeres regularmente procrean de 4 a 6 hijos, inclusive más. Los factores, como ya lo asentamos, son las condiciones sociodemográficas en las que viven.

La migración es otro factor importante en la dinámica poblacional. Guerrero mantiene flujos importantes de su población indígena que, al encontrarse sin oportunidades de desarrollo humano, las busca fuera de sus comunidades, del estado y del país.

En México, las migraciones obedecen principalmente a la búsqueda de trabajo fuera de sus entornos de origen, el 67.7% de la población que emigra lo hace para buscar mejores condiciones de vida. Otras razones, sobre todo para quienes salen de sus lugares de origen son de tipo familiar, para quienes salen a estudiar y aquellos que salen por cuestiones de conflictos, inseguridad y violencia.

La población de Guerrero registró en 2020 causas de migrar para reunirse con la familia con un 44.2% y solo el 13% lo hace por razones de empleo. Enseguida aparecen quienes reciben una oferta de trabajo o por cambio de éste. El 10.1% por estudios y menos del 8.0% por unión familiar o matrimonio, como aparece en la gráfica 2.

Frente a estas circunstancias, la población de la entidad registra un promedio de esperanza de vida de 73.3 años, las mujeres hasta 76.3 y los hombres de 70.3 años. El promedio nacional es de 75.2 años en el 2020.

Gráfica 2. Principales causas de la migración en Guerrero, 2020

Nota: Incluye migración intraestatal, interestatal e internacional.
Fuente: Elaboración por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, con datos de la Presentación de resultados del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

3.3. Educación; Formación Integral de la Primera Infancia

Las comunidades y pueblos indígenas, incluido el afromexicano, enfrentan una diversidad de dificultades que agravan la accesibilidad a los servicios educativos en los entornos de sus propias localidades, el bajo rendimiento y aprovechamiento escolar, también viven un marcado ausentismo y deserción de profesores, la mayoría de ellos enviados desde las instancias gubernamentales, formados en la ciudad y ajenos a sus

culturas originarias. La historia de la educación en las comunidades indígenas de Guerrero es verdaderamente sorprendente, fue hasta finales de los años 70 cuando se instalaron las primeras escuelas de educación bilingüe bicultural[2] para cumplir con una necesidad fundamental, enseñar a hablar la lengua castellana, sin abordar, en realidad otras áreas del conocimiento. Sin planeación alguna, improvisando a profesores con escasa instrucción y sin hablar la lengua indígena correspondiente. Así transcurrieron tres o cuatro décadas, con un esquema intacto que mantuvo los niveles de analfabetismo y muy bajo rendimiento escolar, sin considerar que tampoco contaron con infraestructura básica, fue la escuela rural de adobe en el mejor de los casos.

Quienes conocieron esa etapa y vivieron directamente esas carencias, saben que enfrentaron las vicisitudes de comunicación como elemento central y como consecuencia no lograron transmitir más conocimientos y tampoco entender del todo la cultura comunitaria.

La educación indígena intercultural debe propiciar la revitalización de los elementos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas del estado por lo que es fundamental reconocer y sentar las bases para la educación comunitaria e indígena.

Teniendo este panorama, se debe fortalecer la educación desde la primera infancia mediante programas integrales, con profesores bilingües debidamente formados y certificados y atendiendo, como prioridad, dotar de infraestructura educativa a las escuelas de preescolar y primaria sin descuidar los otros niveles educativos.

Un sector que ahora es visible en la región son las niñas, adolescentes que, como en otras partes del país o del mundo, enfrentan un destino que no es deseable a temprana edad. Siendo un problema cultural y formativo, debemos coadyuvar con los pueblos generando espacios de diálogo con autoridades y padres de familia, seguramente, también atendiendo sus necesidades más apremiantes de salud doméstica, comunitaria y de comunicación.

Las mujeres indígenas son doblemente vulnerables por ser mujeres y por ser indígenas. Ellas, se encuentran en condiciones de pobreza, sufren discriminación y violencia más que el resto de la población. Tanto a nivel nacional como en el estado de Guerrero, los indicadores sociodemográficos exhiben graves desigualdades entre la población indígena y no indígena, mismas que se acentúan en este segmento de la población y las convierten en uno de los grupos más vulnerables.

---

[2] González, G. Floriberto. (2009) Educación indígena en Guerrero, apuntes críticos. *Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de Guerrero*. México, nación multicultural-UNAM-Secretaría de Asuntos Indígenas del gobierno del estado de Guerrero. Disponible en: https://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespig/diagnostico_y_perspectivas/RECUADROS/CAPITULO%207/1%20EDUCACION%20INDIGENA.pdf. Pág. 4.

La lucha constante de sobrevivencia que han mantenido a lo largo de su historia y que todavía afrontan los pueblos indígenas y afromexicano, requiere de una atención especial que contribuya a mejorar las condiciones sociales y económicas que les permitan alcanzar el desarrollo integral y sustentable de los mismos.

3.4. Sostenibilidad Alimentaria y Jornaleros Agrícolas

La producción de maíz es el principal cultivo entre los pueblos indígenas, sin embargo, el rendimiento unitario promedio de sus cultivos de maíz es bajo, apenas alcanzan entre 0.5 y 1.2 toneladas de producción por hectárea sembrada, muy inferior al promedio estatal, lo que aunado a las condiciones de pobreza extrema en que viven muchos de ellos ha propiciado que un número creciente de campesinos y productores abandonen las actividades del campo y se inclinen por otros cultivos alternativos con la finalidad de asegurar la manutención de sus propias familias.

Anualmente, más de 40 mil Jornaleros agrícolas guerrerenses, en su mayoría indígenas, emigran de manera temporal o definitiva para trabajar en otros estados de la República, inclusive a Estados Unidos de América en busca de fuentes de empleo. A esa migración se suman familias enteras, lo que genera desequilibrios sociales, territoriales y culturales entre los pueblos que abandonan y a los que llegan.

Gráfica 3. Evolución de la carencia por acceso a la alimentación, Guerrero 2008-2018

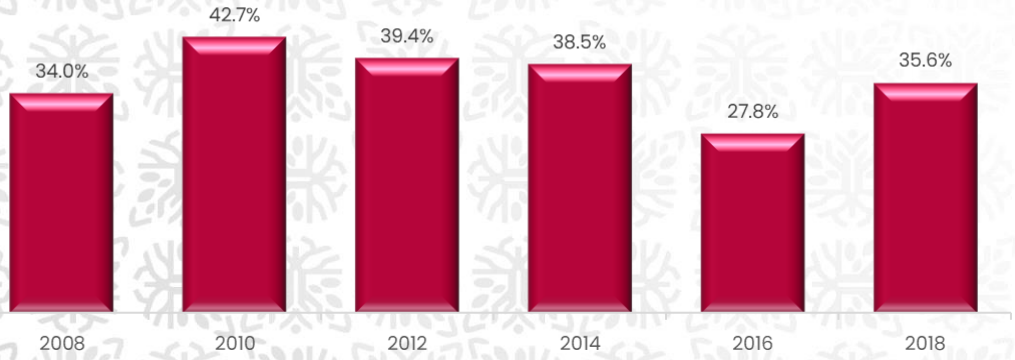

Fuente: Elaboración por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional con datos del Informe de Pobreza y Evaluación, Guerrero, 2020, CONEVAL.

Una parte importante de la población indígena se dedica a la elaboración de una diversidad de artesanías: tejido de palma, elaboración de sombreros, gabanes, textiles como bordados de huipiles, alfarería, pintura en papel amate, tallado en laca, madera y

barro. La producción es vasta, aunque la comercialización de sus productos está controlada por intermediarios que la acaparan y por tanto controlan los precios y disminuyen sus ganancias. Si a ello añadimos las dificultades para registrar marcas y ampliar sus mercados, sus ingresos siguen siendo deficientes y son solo para solventar gastos domésticos.

3.5. Salud y Medicina Tradicional Comunitaria

El propio Programa Sectorial de Salud del Gobierno Federal reconoce que el sistema de salud pública resulta insuficiente, ineficiente, depauperado y afectado por la corrupción, en consecuencia, millones de personas no tienen acceso a medicamentos, servicios de salud y asistencia social[3].Los indígenas que habitan regiones como la Montaña y la Costa Chica han desarrollado, ancestralmente, conocimientos sobre el uso de plantas medicinales, lo que ha ayudado significativamente a afrontar problemas de salud en la región.

La medicina tradicional entre los Me'phaa de Tlacoapa, es una actividad que se practica desde la época prehispánica. El conocimiento sobre las diferentes formas de curar enfermedades, de las plantas, animales, diversos materiales naturales, así como la manera en que se preparan, han sido transmitidos de generación en generación de padres a hijos[4]. En otra investigación, se concluye que, al considerar las enormes carencias de servicios de salud en el municipio, se hace evidente que las plantas medicinales juegan un papel preponderante en la atención de salud de sus habitantes. Para atender las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y de la Estrategia Mexicana para la Conservación Vegetal (EMCV), se debe profundizar en estudios etnobotánicos y farmacológicos en regiones con conocimiento en medicina tradicional como es el caso de la cultura náhuatl en Guerrero[5].

Cabe destacar, derivado de las gestiones realizadas, uno de los mayores avances logrados por esta administración es el fortalecimiento del trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno. Con apoyo del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), se ha priorizado la salud de las personas en las zonas de mayor marginación y rezago, y se ha garantizado el acceso a los servicios de salud de todas y todos los guerrerenses.

Sin embargo, prevalece la carencia de centros de salud con infraestructura que atiendan enfermedades graves. La entidad, entre sus ciudades con mayor población, inclusive con una cantidad destacada de derechohabientes, aún no cuenta con un Hospital de Tercer Nivel. Además de eso, aun cuando se cuente con el acceso a algún

[3] Programa Sectorial de Salud, 2019-2024. http://saludsinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2019/transparencia/PROGRAM_SECTORIAL_DE_SALUD_2019_2024.pdf.
[4] Disponible en: https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=frpintangible&table_id=33.
[5] Plantas Medicinales del Municipio De Tixtla De Guerrero, México, México, Barrera-Catalán *et al.* (2015). Rev. Fitotec. Mex. Vol. 38 (1) 2015

tipo de servicio de salud, el gran pendiente es la calidad de éste, y si nos referimos a las regiones más apartadas, estos son deficientes e inexistentes.

3.6. Equidad y Garantía de los Derechos Humanos

En materia de derechos humanos en Guerrero, los pueblos indígenas y afromexicano, han sostenido una larga lucha por el reconocimiento pleno de los derechos y cultura, usos y costumbres, así como de sus territorios. Los pueblos plantean respeto e inclusión.

Otro elemento que prevalece en esta asignatura en la entidad es la discriminación. Al respecto la *R. Jurídica Mario Alario D'Filippo* que señala que "a pesar de la existencia de la normatividad vigente, la realidad muestra que la población indígena permanece en una situación de discriminación estructural, según datos registrados por la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, (ENADIS 2017), ya que se reconoce que poco más del 49.3% de la población cree que no se respetan los derechos de los pueblos indígenas y un 40.3 supone que la razón de su discriminación está directamente relacionada con su pertenencia étnica".[6]

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su informe situacional de los Derechos Humanos 2021, señala que la Constitución local de Guerrero tiene un avance del 81.82% de armonización en las disposiciones jurídicas con respecto a la Reforma Constitucional de 2011. Esto representa un punto de inflexión en las tareas de respeto, reconocimiento y promoción de los Derechos Humanos en el país, y para que Guerrero contribuya con el deber del Estado mexicano de contar con un marco jurídico integrado y coherente, es necesario que en la constitución local se haga mención expresa sobre la no discriminación por preferencias sexuales y el respeto a los Derechos Humanos en el sistema penitenciario.[7] Asimismo, presenta un avance del 60.0% en cuanto a la armonización de sus disposiciones jurídicas que garantizan el derecho a la protección contra la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares, refiere el mismo informe.

También da cuenta que, los marcos normativos del estado cuentan con un 60.95% de avance en su adecuación para respetar, garantizar y promover el derecho de las personas a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Y que respecto de las quejas presentadas entre el primero de enero de 2010 y el 02 de marzo de 2021, se recibieron 249 expedientes de queja dirigidos a 58 autoridades de Guerrero. De estos, 226 expedientes de queja han sido concluidos y 23 expedientes están en trámite[8].

[6] R. Jurídica Mario Alario D'Filippo, 14 (28), Julio-diciembre/2022.
[7] CNDH México, Informe Situacional de los Derechos Humanos 2021.
[8] Ibíd.

3.7. Prevención de Matrimonios entre Menores de Edad

Aunque esta no es una práctica exclusiva de Guerrero, dado que se acostumbra en varios países de América Latina y del mundo, recientemente ha abierto un debate público y legislativo para disminuir y/o erradicar dicha práctica en la región de la Montaña de Guerrero. Se trata de una realidad compleja que tiene sus orígenes en la desigualdad, la marginación y la pobreza, inequidades muy arraigadas en esa región, y ante la escasa instrucción escolar, disminuyen las posibilidades para encarar un mundo mejor.

El año pasado, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en un documento también firmado por las Naciones Unidas, da a conocer que La Agenda Regional de Género, desarrollada y actualizada en las Conferencias Regionales de la Mujer que se celebran cada tres años, donde los gobiernos de la región acuerdan y se comprometen a alcanzar una mayor igualdad entre hombres y mujeres, tiene entre uno de sus instrumentos, el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, *mismo* que desarrolla y actualiza estadísticas, indicadores de género y estudios para el seguimiento de los acuerdos internacionales y regionales sobre los derechos de las mujeres *y su* enfoque conceptual se basa en la autonomía de las mujeres y las niñas como factor fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos, y desde esta perspectiva favorece la visibilización de los matrimonios y las uniones infantiles, tempranas y forzadas como una práctica nociva, tal como se plantea en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la Meta 5.3.1.[9]

Investigaciones diversas han documentado que en la región se realizan estas prácticas de manera recurrente, catalogada como violencia contra las mujeres. "Datos estadísticos del año 2018, en los cuales se constató que el 23.0% de las mujeres en la región, había contraído matrimonio o entrado en una unión temprana antes de los 18 años (CARE, 2018, p. 3). De igual forma, en un estudio diverso, se obtuvo que el 5.0% de las mujeres, lo había hecho a los 15 años o menos (UNFPA, 2019, p. 8). Aunado a que, la región ocupa el segundo lugar del mundo en embarazos adolescentes (UNICEF, 2017)[10].

En México durante este año 2022 se ha avanzado significativamente en la materia de legislación, inclusive a nivel local, para moderar estos patrones que por usos y costumbres denigra la dignidad de la mujer, de cualquier niña y adolescente. Prohibir tales prácticas, siendo tipificadas como delitos para quienes induzcan a realizar matrimonios forzados de menores.

---

[9] __ (2021). Los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados. Prácticas nocivas profundizadoras de la desigualdad de género en América Latina y el Caribe, CEPAL, pág. 7-8.
[10] Carla Francia Aguilar Amaya y Humberto Hernández Salazar. (2020) La lucha efectiva contra los matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas. El marco obligacional de los Estados en el contexto de América Latina y el Caribe. Disponible en https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/la-lucha-efectiva-contra-los-matrimonios-y-uniones-infantiles-tempranas-y-forzadas.

3.8. Representación, Libre Determinación y Derecho a la Consulta

Otra esfera pública de la que han sido excluidos los pueblos indígenas y afromexicano es en ocupar los cargos de elección popular e integrar los órganos de gobierno de los que hace uso el Estado mexicano y su sistema político. Esa discriminación política también fomentó la división, confrontación e invisibilizarían por muchas décadas, marginándolos y alejándolos de su derecho natural a decidir de los asuntos públicos y a ser parte en la organización social del municipio y su desarrollo. Asimismo, a desempeñar aquellas responsabilidades propias del desarrollo político y económico del país.

Aún con los avances en la legislación nacional y parcialmente en la local, existen pendientes para garantizar la inclusión y la participación en la organización social y política de las comunidades, del municipio y del estado de manera igualitaria, es decir, tanto a hombres como a las mujeres.

Uno de los derechos es el reconocimiento para que comunidades elijan de manera libre a sus autoridades tradicionales, conforme a sus usos y costumbres y sistemas normativos propios.

Asimismo, gozar de autonomía para decidir libremente sobre la organización social, económica y cultural de quienes la integren comunitariamente, siendo éste un derecho inalienable. Para que este derecho se lleve a cabo por los integrantes de los pueblos indígenas, el Estado debe respetar el estatus de los pueblos para que libremente determinen las condiciones que impacten entorno a sus vidas y derechos.

Tal es el caso del municipio indígena de Ayutla de los libres, que elige a sus autoridades bajo este esquema comunitario, siendo un hecho inédito en el contexto territorial del estado y de la democracia como forma de gobierno. La materialización de este sistema de elección municipal tiene como origen una petición presentada ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) el día 26 de junio de 2014 y se pudo concretar tras la sentencia SDF-JDC-545/2015 emitida por la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Así, a partir del 2018, el municipio de Ayutla de los Libres elije sus autoridades por sistemas normativos propios, teniendo como primera renovación de su Concejo Municipal Comunitario, en el proceso electivo 2021. [11]

[11] Memoria. Relativa al cambio de modelo de elección de autoridades municipales. Ayutla de los Libres. Elaborado el 15 de julio de 2018 por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC).

En nuestro estado, coexisten cuatro pueblos indígenas que son los Nahuas, Ñuu Savi (mixtecos), Me´phaas (Tlapanecos) y Ñomndaa. "Dichos pueblos permanecen vigentes y persisten en sus prácticas sociales y políticos en los ámbitos donde recrean, reproducen y redimensionan su cultura e identidad colectiva desde el ejercicio de sus derechos autónomos sustentados en su cosmovisión indígena".

Cabe señalar que en Guerrero los pueblos disponen de diferentes procesos organizativos, que son democráticos por la forma deliberativa y directa con las que toman sus decisiones, reconocidos y aceptados internamente.

Asimismo, existen sistemas de administración de justicia, reeducación y prevención del delito. En sus territorios prevalece la tranquilidad, la sana convivencia, actitud solidaria y trabajo colaborativo entre los individuos como entre las comunidades.

Otro derecho de los pueblos es el derecho a ser informados con objetividad, veracidad, a ser tomados en cuenta. Cuando el Estado adopte una decisión en el marco jurídico y que impacte en la vida de manera colectiva o individual de los miembros de las comunidades y pueblos indígenas y afromexicano, deben ser consultados de manera previa, libre e informada.

3.9. Equidad e Igualdad de Género e Inclusión Social sin Violencia

Otro campo muy sensible para la sociedad guerrerense y los pueblos indígenas es la salvaguarda y garantía a una vida libre de violencia hacia las mujeres, que de acuerdo con el Diagnóstico[12] de la CNDH 2022, en el estado de Guerrero la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)[13] 2016 refleja que el porcentaje de mujeres que señaló haber vivido violencia fue del 57.5%. Sobre los ámbitos donde las mujeres de 15 años y más, reportaron haber vivido violencia a nivel nacional y en el estado de Guerrero fueron los siguientes:

- Violencia escolar contra las mujeres: a nivel nacional 25.3%, en el estado de Guerrero 22.8%.
- Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral: a nivel nacional 26.6% y en el estado de Guerrero 21.2%.
- Violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario: a nivel nacional 38.7% y en el estado de Guerrero 23.8%.
- Violencia contra las mujeres por parte de su pareja o en el ámbito familiar: a nivel nacional 43.9% y en el estado de Guerrero 43.6%.

[12] Estudio diagnóstico que realiza la CNDH sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres por entidad federativa, 2022.
[13] Se refiere a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada en 2016.

En el mismo documento la CNDH da cuenta que en el 2021, de acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se identifican un total de 18 feminicidios (14 de ellos en mujeres mayores de edad, 3 en menores de edad y 1 no se encuentra especificado), posicionándose la entidad en el lugar número 20° en el número de feminicidios reportados durante el 2021 y los municipios de esta entidad que se encuentran dentro de los 100 municipios con más casos de feminicidios reportados son: Acapulco de Juárez en la posición 82 y Chilpancingo de los Bravo en la posición 83, cada uno con tres feminicidios reportados durante el 2021.

En el caso de homicidios dolosos en Guerrero en el año 2021 reportó 119 casos de homicidios dolosos de mujeres; 101 de ellos en mujeres mayores de edad, 8 en mujeres menores de edad y 10 no están especificados. En lo que respecta de enero a mayo de 2022, el SESNSP reporta 48 presuntos homicidios dolosos de mujeres.

Para todo lo anterior, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos, reconoce que se requiere una política de gobierno que se impulse con estrategias transversales, consensuadas entre las entidades paraestatales, poderes públicos y organismos autónomos, y con la participación de los pueblos indígenas y afromexicano, que, conjuntamente, atienda sus rezagos sociales y necesidades más apremiantes y permita alcanzar un mejor nivel de vida y bienestar. Condicionantes básicas para alcanzar el pleno reconocimiento de sus derechos y la preservación viva y dinámica de sus culturas, para que con todas y todos, sociedad y gobierno, transformemos Guerrero.

Focalización

4. Focalización

Programa Especial Pueblos Indígenas y Afromexicano			
Los ODS impactados en este Programa son los siguientes:			
ODS	**Descripción/Metas**	**PND 2019-2024**	**PED 2022-2027**
	Igualdad de Género **5.2.** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. **5.3.** Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.	**Política Social** - Construir un país con bienestar	**Eje 1.** Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social **Eje Transversal B.** Igualdad de Género e inclusión Social
	Reducción de las desigualdades. **10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.		

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Eje 1. Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social Eje Transversal B. Igualdad de Género e Inclusión Social	
Programa Especial Pueblos Indígenas y Afromexicano	
Objetivo 3.1 Promover el reconocimiento de los derechos y cultura de los pueblos indígenas y afromexicanos, mediante acciones que permitan alcanzar su desarrollo integral con pleno respeto a su libre determinación y autonomía.	
Focalización con las metas de la Agenda 2030	
Objetivo(s) ODS (5 y 10)	
Contribución directa	**Contribución indirecta**
10.2	**5.2 y 5.3**
Estrategia 3.2.1. Promover el reconocimiento de los derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicana, respetando su organización social y política, su autonomía en el marco de sus usos y costumbres, en beneficio de sus integrantes.	
Líneas de acción	
3.2.1.1	Iniciar un proceso de dialogo y de reencuentro con los pueblos indígenas y afromexicano, con los poderes e instituciones públicas.
3.2.1.2.	Fomentar la cultura de la participación en los asuntos de la comunidad, su organización social y desarrollo del municipio.
Estrategia 3.2.2. Procurar el desarrollo integral y humano de los pueblos, fortaleciendo sus actividades económicas y productivas.	
3.2.2.1.	Promover el desarrollo de capacidades, habilidades productivas y organizacionales de las mujeres.
3.2.2.2.	Dar acompañamiento integral a Jornaleros agrícolas Migrantes.
Estrategia 3.2.3. Erradicar las violencias hacia las mujeres, impulsando procesos formativos y educativos desde la primera infancia.	
3.2.3.1.	Construir acuerdos interinstitucionales para implementar políticas y programas transversales que impacten la vida y entornos de los pueblos indígenas y afromexicano.
3.2.3.2.	Promover el cumplimiento de los derechos de las y los niños y asegurar una infancia libre de abuso y maltrato.
Estrategia 3.2.4. Preservar la cultura y las lenguas indígenas que se hablan en el estado.	
3.2.4.1.	Proteger el patrimonio cultural tangible e intangible; la medicina tradicional, expresiones artísticas, artesanales, musicales y literarias.
3.2.4.2.	Acreditar y facilitar traductores bilingües certificados en la defensa de derechos de las personas indígenas ante procesos jurídicos o legales.
Estrategia 3.2.5. Impulsar un nuevo marco jurídico respete los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, priorizando aquellos con relación a la tierra, el agua, a la comunidad, identidad y a un ambiente sano.	
3.2.5.1.	Proteger los derechos humanos, defendiendo la dignidad y evitando las arbitrariedades o el abuso del poder.
3.2.5.2.	Facilitar procesos de mediación institucional para resolver conflictos agrarios, territoriales, religiosos y étnicos.

Proyección Financiera

6. Proyección Financiera

Programa Especial Pueblos Indígenas y Afromexicano						
Inversión						
Objetivo 3.1 Promover el reconocimiento de los derechos y cultura de los pueblos indígenas y afromexicanos, mediante acciones que permitan alcanzar su desarrollo integral con pleno respeto a su libre determinación y autonomía.						
2022 (En base al presupuesto aprobado)	**2023 (Lo enviado al Congreso)**	**2024 (incremento al 6%)**	**2025 (incremento al 6%)**	**2026 (incremento al 6%)**	**2027 (incremento al 6%)**	**TOTAL**
10,300,000.0	10,918,000.0	11,573,080.0	12,267,464.8	13,003,512.7	13,783,723.4	71,845,780.9

Indicadores

7. Indicadores

Indígenas y Afromexicanos - Indicador 1	
Objetivo del Programa	**Promover el reconocimiento de los derechos y cultura de los pueblos indígenas y afromexicanos, mediante acciones que permitan alcanzar su desarrollo integral con pleno respeto a su libre determinación y autonomía.**
Nombre del indicador	Porcentaje de población indígena y afromexicana beneficiada con atención integral prioritaria y emergente.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide el número de población indígena y afromexicana beneficiada con atención integral prioritaria y emergente.
Frecuencia de medición	Semestral.
Método de cálculo	(Número de población indígena y afromexicana beneficiada / total de población indígena y afromexicana) * 100.
Fuente	Registro de solicitudes y padrón de beneficiarios (INPI y SEDEPIA 2022).
Sentido del indicador	Ascendente.
Línea base (2022)	0.54 %
Meta a 2027	2 %

Indígenas y Afromexicanos - Indicador 2	
Objetivo del Programa	**Promover el reconocimiento de los derechos y cultura de los pueblos indígenas y afromexicanos, mediante acciones que permitan alcanzar su desarrollo integral con pleno respeto a su libre determinación y autonomía.**
Nombre del indicador	Porcentaje de población indígena y afromexicana atendida a través de foros, talleres y conferencias de promoción de derechos, cultura, tradiciones y costumbres.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide el número de población indígena y afromexicana atendida a través de foros, talleres y conferencias de promoción de derechos, cultura, tradiciones y costumbres.
Frecuencia de medición	Semestral.
Método de cálculo	(Número de población atendida que asiste a los eventos / Total de población indígena y afromexicana) * 100.
Fuente	Registros (INPI y SEDEPIA 2022).
Sentido del indicador	Ascendente.
Línea base (2022)	3.3 %
Meta a 2027	6 %

Evaluación

8. Evaluación

La cuarta transformación de la vida pública en Guerrero implica asumir que cada momento del ciclo de las políticas debe gestionarse de manera efectiva; si bien tanto diseño e implementación como seguimiento y evaluación, deben conducirse bajo criterios de racionalidad, eficiencia, eficacia y transparencia; es fundamental también, que se conduzcan bajo los principios de honradez, honestidad, austeridad, legalidad y justicia.

En ese sentido, hoy el Gobierno del Estado asume que la evaluación de las políticas públicas debe trascender el paradigma instaurado y promovido desde de la nueva gestión pública afín al modelo económico neoliberal, y transitar a la instauración y consolidación de un nuevo instrumental que nos permita evaluar el desempeño de la administración pública así como de sus decisiones a través de las políticas, desde una nueva visión que ponga énfasis no en el rendimiento de las estructuras administrativas o el impacto de la inversión pública medido única y exclusivamente bajo metodologías cuantitativas; sino construir indicadores por los que sea posible identificar el nivel de satisfacción de las y los usuarios o beneficiarios de cada acción de política desde un matiz cualitativo que centre su atención en la producción de bienestar.

Lo anterior implica, en el mediano y largo plazos, deconstruir todo un sistema de gestión y marco normativo de orden federal que regula la actuación de las entidades federativas a través de la implementación de la Gestión basada en Resultados (GbR), de la que se deriva la construcción de los Presupuestos basados en Resultados (PbR) bajo la Metodología de Marco Lógico (MML). Sin embargo, en el corto plazo, significa establecer nuevos criterios para la definición y construcción de indicadores de gestión y desempeño por los que la utilidad de los bienes y servicios provistos por el gobierno sean medidos y evaluados periódicamente bajo la perspectiva de bienestar social.

Sin claudicar en la tarea de establecer una nueva forma de medir el resultado de la gestión pública que significa, entre cosas, implementar un modelo de gestión pública por el que los usuarios y beneficiarios de las políticas dejen de ser vistos como clientes y los bienes y/o servicios públicos como mercancías; habremos de hacer los ajustes convenientes para realizar evaluaciones periódicas que nos permitan conocer si la inversión pública estatal, a través de los programas presupuestales de cada sector y/o dependencia, está cumpliendo su misión de atender y preferentemente resolver los problemas públicos que forman parte de la agenda de gobierno inscrita en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y de manera concreta en este programa.

La evaluación es uno de los momentos del ciclo de políticas que permite conocer el avance y el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el gobierno a

través de sus administraciones públicas. En ese sentido, con base en las disposiciones legales vigentes en la materia, por un lado, la información que se procesa analiza y sistematiza debe ser dispuesta a la ciudadanía de una manera fácil y entendible, para explicar los resultados obtenidos del diseño e implementación de la política. Por otro, con esa misma información se definen los ajustes, modificaciones y/o adecuaciones para la consecución de los objetivos por los que se diseñó la política o en su caso se valora su permanencia.

A más de 10 años de la implementación del PbR, Guerrero se ha caracterizado por mantener una tendencia descendente en la puntuación de las evaluaciones realizadas tanto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). Esta circunstancia, en el pasado tuvo como punto de origen la escasa o nula coordinación entre las dependencias vinculadas a este proceso; y como efecto, la ubicación de nuestra entidad en el cabús del desempeño institucional y el rendimiento de sus políticas.

Con el objetivo de atender enérgica y puntualmente cada uno de los momentos de la evaluación del desempeño de las políticas gubernamentales, para obtener resultados que mejoren nuestra posición en el ranking nacional, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional a través de la Dirección General de Evaluación, de manera coordinada con las Secretarías de Finanzas y Administración así como Contraloría y Transparencia Gubernamental ha reformulado los mecanismos de funcionamiento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) construyendo una plataforma amigable, que concentra la información de los indicadores, reglas de operación, padrones de beneficiarios de programas sociales, leyes y obra pública georreferenciada en un portal de datos abiertos que cumple con los requisitos establecidos por la SHCP.

El PEP 2022-2027, es el instrumento de planeación rector de los sectores y dependencias de la Administración Pública Estatal, centralizada y descentralizada, del que se derivan los programas sectoriales, especiales y regionales, que son una herramienta más del instrumental previsto por el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) con objetivos claros y definidos a los que se les dará seguimiento a través de indicadores que evalúen y midan el comportamiento, la eficacia y eficiencia de forma clara y accesible para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información y consultar el avance de los programas y acciones gubernamentales a través del SEED ubicado en la página web www.seed.guerrero.gob.mx

Cada programa sectorial y/o especial es el resultado del esfuerzo y trabajo colaborativo de los subcomités que integran el Comité de Planeación del Estado de Guerrero (COPLADEG); en el marco de su actuación, los subcomités y las dependencias que encabezan cada uno de los sectores habrán de implementar las metodologías para la medición y evaluación de programas presupuestales, programas operativos anuales, programas sectoriales, especiales y regionales.

Anexos

9. Anexos

9.1. Índice de Siglas y Acrónimos

CARE	Cooperative for American Remittances to Europe
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
EMCV	Estrategia Mexicana para la Conservación Vegetal
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación en México
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
IEPC	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INSABI	Instituto de Salud para el Bienestar
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

9.2. Directorio

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG)

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero y Presidenta del COPLADEG.

C.P. Iván Hernández Díaz
Delegado de Programas para el Desarrollo del Estado de Guerrero y Secretario Técnico del COPLADEG.

Mtro. René Vargas Pineda
Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del COPLADEG.

Gobierno del Estado de Guerrero

Lic. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno.

C.P. Raymundo Segura Estrada
Secretario de Finanzas y Administración.

Lic. Ma. del Carmen Cabrera Lagunas
Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social.

Arq. Urb. Irene Jiménez Montiel
Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Capitán Evelio Méndez Gómez
Secretario de Seguridad Pública.

Dr. Marcial Rodríguez Saldaña
Secretario de Educación Guerrero.

Mtra. Aída Melina Martínez Rebolledo
Secretaria de Cultura.

Dra. Aidé Ibarez Castro
Secretaria de Salud.

Mtra. Teodora Ramírez Vega
Secretaria de Fomento y Desarrollo Económico.

Lic. Santos Ramírez Cuevas
Secretario de Turismo.

Biol. Alejandro Zepeda Castorena
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Dr. Ángel Almazán Juárez
Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lic. Pánfilo Sánchez Almazán
Secretario para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Lic. Violeta Pino Girón
Secretaria de la Mujer.

Lic. Jessica Maldonado Morales
Secretaria de la Juventud y la Niñez.

Lic. Silvia Rivera Carbajal
Secretaria de los Migrantes y Asuntos Internacionales.

Lic. Luis Armando Baños Rendón
Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Dr. Roberto Arroyo Matus
Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

M.A.P Víctor Edgar Arenas
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

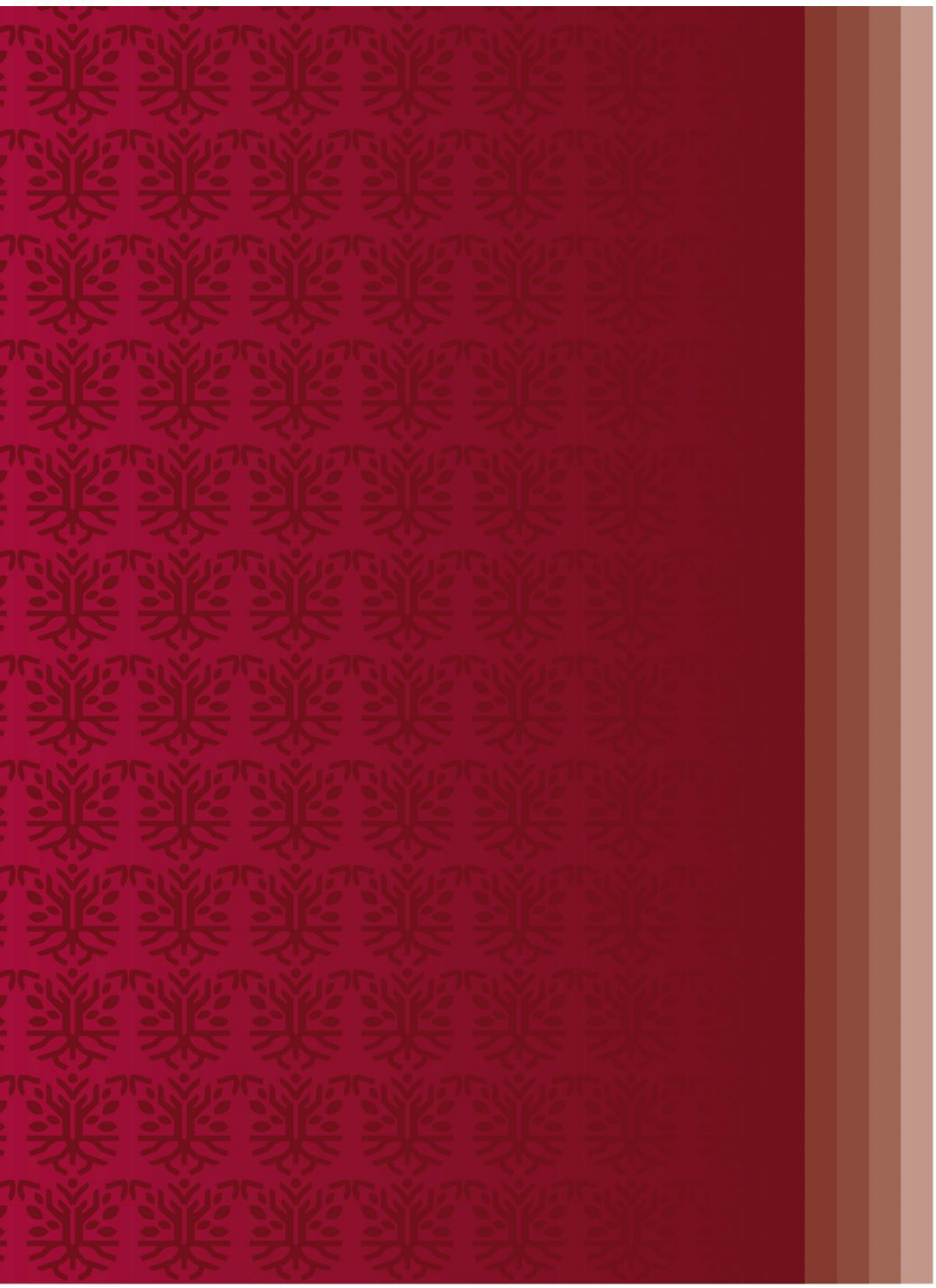

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL